



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C y Mtra. Diamantina Perales Flores
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2019-2021

C.P.C. y Dra. Laura Grajeda Trejo
Vicepresidente General

P.C. FI. y Lic. Héctor Amaya Estrella
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Jesús Gerardo Alvarado Nieto
Presidente de la Comisión de Fiscal

C.P.C. Gustavo Zavala Aguilar
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NOTICIAS FISCALES

PRODECON / Boletín del mes de enero de 2020

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) dio a conocer por medio de su página de Internet: www.prodecon.gob.mx, su Boletín número 1 correspondiente al mes de enero de 2020 que contempla, entre otros, los siguientes logros:

1. Consigue a través del servicio de Asesoría, que una Contribuyente aclare una carta invitación por un supuesto crédito fiscal.
2. A través del servicio de Asesoría, auxilió a un Contribuyente a recuperar la retención del Impuesto Sobre la Renta que le efectuó de manera indebida su retenedor por el pago de salarios caídos.
3. A través del servicio de Asesoría, auxilió a un Contribuyente a recuperar el Impuesto Sobre la Renta retenido en exceso derivado del pago de la terminación laboral con su empleador.
4. A través del servicio de Asesoría, auxilió a un Contribuyente a presentar solicitud de Condonación de Multas, en términos del artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.
5. Asesoró a un Contribuyente para obtener la devolución del saldo a favor, en donde se reconoció el carácter exento de diversas prestaciones laborales obtenidas en el laudo por pago de pensión retroactiva.
6. A través del servicio de Asesoría, logra que el SAT declare la prescripción de diversos créditos fiscales a cargo de una Contribuyente Persona Moral.
7. Logra a través del servicio de Representación Legal, que se dejen sin efectos los actos de cobro llevados a cabo por la autoridad respecto de diversos créditos fiscales, al acreditarse que los mismos se encontraban prescritos.
8. Logra a través del procedimiento de Queja, que el SAT deje sin efectos una resolución emitida en cumplimiento a una sentencia, la cual no está firme, así como los actos de cobro.